RESOLUCIÓN No. 0481 DEL 06 DE JULIO DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SG-SAM-008-2026B"

LA SECRETARIA GENERAL (E) DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas en los artículos 11 y 12 de la Ley En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, en uso de las facultades según Resolución 0185 del 09 de junio de 2026 y debidamente facultado para adelantar procesos contractuales según Decreto 0250 del 21 de mayo de 2024, el Decreto 239 del 7 de Julio del 2025 y el Decreto 0555 del 31 de diciembre de 2025, por medio de los cuales se delegan facultades en materia de contratación, ordenación del gasto en el Municipio de San José de Cúcuta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, a través de la Secretaría General teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales, y la prestación eficiente de los servicios del ente territorial, está interesado en contratar el siguiente objeto contractual: 2026R-463 PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES MÉDICOS ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS, DE EGRESO, POST INCAPACIDAD, VALORACIONES POR MEDICINA LABORAL (INCLUYENDO REUBICACIÓN, VALIDACIÓN DE RECOMENDACIONES MEDICO LABORALES, Y REINTEGRO LABORAL), EXÁMENES MÉDICOS EN ALTURAS, ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO PSICOLÓGICOS Y ERGONÓMICOS, Y OTROS REQUERIDOS POR DIAGNÓSTICO MÉDICO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, DANDO CUMPLIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.

Que, teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, numeral 2 del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normatividad que consagra los Procedimientos que deben observarse para la obtención del contrato resultante de la implementación de la misma. Conforme a lo precedente el presente proceso de selección, así como el contrato de que él se derive, están sujetos a lo establecido en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015 y en las normas que lo reglamentan, modifican o adicionan.

Que, el día 12 de junio de 2026, se publicó en el Portal de Contratación SECOP II, el proceso de selección abreviada de menor cuantía N° SG-SAM-008-2026B, junto con el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del Proceso a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

Que, en virtud de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. y Artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección (cinco días hábiles).

Que, dentro del término previsto para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección no se recibieron observaciones al proceso.

Que, la Alcaldía de San José de Cúcuta, a través del Despacho de la secretaría General, ordenó mediante la Resolución No. 0444 del 23 de junio de 2026, apertura al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SG-SAM-008-2026B y se publicó en la misma fecha el texto definitivo del Pliego de condiciones que regirían el proceso de selección en la página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Que, de acuerdo con el Cronograma del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SG-SAM-008-2026B, la fecha señalada para el cierre del mismo fue el 25 de junio de 2026.

Que una vez efectuado el cierre del proceso, en el mismo se presentaron las siguientes propuestas:

OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES MÉDICOS ESPECIALIZADOS ALCALDIA DE CUCUTA	I.P.S. PROGRESANDO EN SALUD	25/06/2026 3:25 PM	900.000.000 COP

Que, la Secretaría General del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispone el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, mediante resolución No. 0469 del 01 de julio de 2026, designó para la Verificación y Evaluación de las Ofertas presentadas en el proceso, a los miembros del Comité Evaluador para que efectuarán la correspondiente verificación de las ofertas presentadas.

Que, el comité evaluador realizó informe preliminar de evaluación del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SG-SAM-008-2026B, y una vez publicado el mismo, corrió traslado para las correspondientes observaciones y/o subsanaciones.

Que una vez finalizado el término de traslado del informe preliminar y toda vez que no se recibieron observaciones al mismo, el comité evaluador habilitó jurídica, financiera y técnicamente al proponente IPS PROGRESANDO EN SALUD, identificado con NIT No. 900876584-3, representada legalmente por JESUS EMIRO SANDOVAL LOZANO, identificado con C.C. No. 1.091.657.847, en atención a que CUMPLE con las disposiciones de la Convocatoria Pública del proceso.

Que una vez habilitada la propuesta presentada se procedió a evaluar los criterios de ponderación presentados por el proponente habilitado, propuesta que obtuvo un puntaje total de 98,75 puntos.

Que una vez realizado el análisis correspondiente, el comité evaluador del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía identificado en el Secop II con el SG-SAM-008-2026B, cuyo objeto es: 2026R-463 PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES MÉDICOS ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS, DE EGRESO, POST INCAPACIDAD, VALORACIONES POR MEDICINA LABORAL (INCLUYENDO REUBICACIÓN, VALIDACIÓN DE RECOMENDACIONES MEDICO LABORALES, Y REINTEGRO LABORAL), EXÁMENES MÉDICOS EN ALTURAS, ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO PSICOLÓGICOS Y ERGONÓMICOS, Y OTROS REQUERIDOS POR DIAGNÓSTICO MÉDICO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, DANDO CUMPLIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST, recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso al proponente IPS PROGRESANDO EN SALUD, identificado con NIT No. 900876584-3, representada legalmente por JESUS EMIRO SANDOVAL LOZANO, identificado con C.C. No. 1.091.657.847, de acuerdo a evaluaciones técnica, económica- financiera y jurídica, por haber cumplido todos los requisitos exigidos en el la convocatoria pública y por ser la única oferta recibida, propuesta que obtuvo un puntaje total de 98,75 puntos en la evaluación de los criterios ponderables.

Que, en mérito de lo anterior, la Secretaría General,

RESUELVE:

Artículo Primero: ADJUDICAR el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SG-SAM-008-2026B, cuyo objeto es: 2026R-463 PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES MÉDICOS ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS, DE EGRESO, POST INCAPACIDAD, VALORACIONES POR MEDICINA LABORAL (INCLUYENDO REUBICACIÓN, VALIDACIÓN DE RECOMENDACIONES MEDICO LABORALES, Y REINTEGRO LABORAL), EXÁMENES MÉDICOS EN ALTURAS, ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO PSICOLÓGICOS Y ERGONÓMICOS, Y OTROS REQUERIDOS POR DIAGNÓSTICO MÉDICO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, DANDO CUMPLIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST; al proponente IPS PROGRESANDO EN SALUD, identificado con NIT No. 900876584-3, representada legalmente por JESUS EMIRO SANDOVAL LOZANO, identificado con C.C. No. 1.091.657.847, por el valor de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($900.000.000).

Artículo Segundo: El contrato resultante de la presente adjudicación se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal relacionado a continuación, expedido por la Subsecretaria del Área de Gestión Financiera de la Secretaría General.

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR CDP
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00007808	13 DE MAYO DE 2026	$900.000.000
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.009.05		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	BIENESTAR SOCIAL – EXÁMENES MÉDICOS		
VIGENCIA	2026		
FUENTE DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00.1 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		

Artículo Tercero: Ordénese la publicación del presente acto administrativo, en la página web de Colombia en el portal www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

Artículo Cuarto: Contra el presente acto administrativo no procede recurso, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo Quinto. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARA PAOLA AGUILAR BARRETO
Secretaria General (E)
Alcaldía de San José de Cúcuta

Proyectó: Marilin Teresa Ascanio Pacheco – Abogada Contratista Secretaría General